



FO-CON-13 NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026
SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 (catorce horas) del 12 (doce) del mes de Diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la notificación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 55, 58 y 62 de la de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.-----

PRIMERO.- En uso de la palabra, por el Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro; declara formalmente iniciado este acto.-----

Así mismo se acompaña de las C.C. Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, quien elabora el acta de la notificación de fallo.-----

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX). Row 1: 1.- MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Adjunto pantalla de la plataforma de Compras MX.

Screenshot of the Compras MX platform showing procurement details for LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026, including codes, status (POR EVALUAR), and a list of participants with their registration and proposal dates.





DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R. No. 01, el Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez, Coordinador de Medicina Interna H.G.R. No. 02 y la Dra. Zaira Noelia Marquez Melgarejo, Jefa de Medicina Interna del H.G.Z. No. 03 realizaron la Evaluación Técnica y el Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y la Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas recibidas.

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, EVALUACION. Rows include Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan, Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez, Dra. Zaira Noelia Marquez Melgarejo, and Lic. Maribel Alvarado Zúñiga.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en la ratificación de la cotización que tuvo verificativo el día 08 (ocho) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), articulo 51 de su reglamento y el numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio BINARIO, indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma de Compras MX.

Se encuentra el administrador del contrato el Dr. Gabriel Frontana Vazquez, Medico Supervisor Líder. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS O.O.A.D. Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:





FO-CON-11

LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción amplia y detallada de las partidas ofertadas, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.	2.1	SI CUMPLE	
Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.		SI CUMPLE	
En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		SI CUMPLE	
Presentar informes de resultados de ensayos de no irritabilidad ni toxicidad dérmica de por lo menos 10 sales del requerimiento, estos informes son con el fin de verificar que los análisis se realizarán de acuerdo a MGA 0515 de la FEUM vigente y deberán ser expedidos por un laboratorio de pruebas autorizado por la COFEPRIS.		SI CUMPLE	
Presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima de presentar Registro Sanitario para medicamentos magistrales. o constancia de trámite de consulta y comprobante de estatus de trámite presentado ante la autoridad correspondiente.		SI CUMPLE	
Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-212, que establece el etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.		SI CUMPLE	
Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, que establece las buenas prácticas de fabricación de medicamentos.		SI CUMPLE	
Presentar Certificados de Análisis de calidad de las materias primas:		SI CUMPLE	
Deberá presentar la siguiente documentación.			
Aviso de responsable sanitario y Licencia de funcionamiento del establecimiento.		SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		SI CUMPLE	
El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos (no celular) y correo(s) en el cual se comunicará cualquier eventualidad y que deberán de encontrarse siempre disponibles de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.		SI CUMPLE	

CUARTO.-A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP, y demás aplicables a su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitados. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 , de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5 , de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA	





<p>En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional, conforme al Anexo Número 6, el cual forma parte de la presente convocatoria. No aplica</p>	6 inciso j)	SI CUMPLE
<p>Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".</p>	6 inciso k)	SI CUMPLE
<p>Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</p>	6 inciso l)	SI CUMPLE
<p>Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 14.</p>	6 inciso n)	SI CUMPLE
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición del mes corriente que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	6 inciso o)	SI CUMPLE
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del mes corriente que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones. Anexo número 16. En caso de que algún particular no se encuentre: Registrado ante este instituto Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente: Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr; Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y 	6 inciso p)	SI CUMPLE





<p>En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser persona física, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma. <p>En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.</p>			
<p>q) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del mes corriente que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	6 inciso q)	SI CUMPLE	
<p>Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX".</p>	6 inciso r)	SI CUMPLE	
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo número 17</p>	6 inciso s)	SI CUMPLE	
<p>Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 15</p>	6 inciso t)	SI CUMPLE	
<p>Escrito bajo protestad de decir verdad que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP. (Escrito libre)</p>	6 inciso u)	SI CUMPLE	
<p>Escrito bajo protestad de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)</p>	6 inciso v)	SI CUMPLE	
<p>Escrito bajo protestad de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante accione que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)</p>	6 inciso w)	SI CUMPLE	
<p>Escrito bajo protestad de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)</p>	6 inciso x)	SI CUMPLE	

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"





Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	6 inciso y)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 18. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"	6 inciso z)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 19 "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	6 inciso aa)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 20 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL".	6 inciso bb)	SI CUMPLE	
Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 21, dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	6 inciso cc)	SI CUMPLE	
dd) Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	6 inciso dd)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE	
ANEXO NÚMERO 7 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE	
PROPOSICIÓN TÉCNICA	6.2		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto. (ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2025).		SI CUMPLE	
• Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	

PO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"





• Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
• Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.		SI CUMPLE	
• Comprobante de Domicilio, El cual deberá coincidir con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, alta de hacienda y al nombre del licitante (persona moral o física) con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. En caso de que no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, el motivo del porque no se encuentra a su nombre, debiendo de acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión. (contrato de arrendamiento)		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar:			
□ En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	
Persona física, deberá presentar:			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO CUMPLE	

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-12

NO.	CUCOP	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE		MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.		
				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026		
				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	25301-4359	Aceite de ajonjolí	ML	1	1	\$0.52	\$0.52	\$0.52
2	25301-0014	Aceite de Almendras dulces	ML	1	1	\$0.70	\$0.70	\$0.70
3	25301-4359	Aceite de cade	ML	1	1	\$7.11	\$7.11	\$7.11
4	25301-4359	Aceite de girasol	ML	1	1	\$0.78	\$0.78	\$0.78
5	25301-4359	Aceite esencial de bergamota	ML	1	1	\$10.44	\$10.44	\$10.44
6	25301-4359	Aceite Esencial de lima	ML	1	1	\$2.98	\$2.98	\$2.98



2025
Año de
La Mujer Indígena

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



7	25301-4359	Aceite mineral (vaselina líquida)	ML	1	1	\$0.38	\$0.38	\$0.38
8	25301-4359	Acido acético glacial	ML	1	1	\$1.26	\$1.26	\$1.26
9	25301-4359	Acido ascórbico	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
10	25301-4359	Ácido azelaico 15%	GR.	1	1	\$32.85	\$32.85	\$32.85
11	25301-4359	Ácido benzoico	GR.	1	1	\$1.40	\$1.40	\$1.40
12	25301-4359	Ácido bórico	GR.	1	1	\$0.58	\$0.58	\$0.58
13	25301-4359	Ácido fusídico 2% crema	GR.	1	1	\$22.00	\$22.00	\$22.00
14	25301-4359	Ácido láctico	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
15	25301-4359	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	GR.	1	1	\$5.13	\$5.13	\$5.13
16	25301-4359	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
17	25301-4359	Ácido retinóico solución 0.05%	ML	1	1	\$7.50	\$7.50	\$7.50
18	25301-4359	Acido retinoico crema 0.05%	GR.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
19	25301-4359	Ácido salicílico	GR.	1	1	\$1.48	\$1.48	\$1.48
20	25301-4359	Acido tricloroacético	ML	1	1	\$10.80	\$10.80	\$10.80
21	25301-4359	Alcohol etílico	ML	1	1	\$0.18	\$0.18	\$0.18
22	25301-4359	Agua de hamamelis	ML	1	1	\$0.67	\$0.67	\$0.67
23	25301-4359	Agua de rosas	ML	1	1	\$0.40	\$0.40	\$0.40
24	25301-4359	Agua de vegeto	ML	1	1	\$0.51	\$0.51	\$0.51
25	25301-4359	Agua destilada (agua)	ML	1	1	\$0.07	\$0.07	\$0.07
26	25301-4359	Agua estéril	ML	1	1	\$0.21	\$0.21	\$0.21
27	25301-4359	Alantoína	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
28	25301-4359	Alcanfor	ML	1	1	\$2.75	\$2.75	\$2.75
29	25301-4359	Alcohol 70	ML	1	1	\$0.15	\$0.15	\$0.15
30	25301-4359	Alcohol del 96	ML	1	1	\$0.18	\$0.18	\$0.18
31	25301-4359	Alcohol iodado al 20%	ML	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00
32	25301-4359	Alquitrán de hulla	GR.	1	1	\$1.37	\$1.37	\$1.37
33	25301-4359	Azufre precipitado (gr)	GR.	1	1	\$1.57	\$1.57	\$1.57
34	25301-4359	Baño coloide 90 gr	SOBRES	1	1	\$160.00	\$160.00	\$160.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



35	25301-4359	Benzoato de sodio	GR.	1	1	\$0.81	\$0.81	\$0.81
36	25301-4359	Betametasona crema 0.1%	GR.	1	1	\$17.00	\$17.00	\$17.00
37	25301-4359	Betametasona loción capilar 0.09%	ML	1	1	\$40.00	\$40.00	\$40.00
38	25301-4359	Bicarbonato de sodio HCO3	ML	1	1	\$0.10	\$0.10	\$0.10
39	25301-4359	Calamina	GR.	1	1	\$1.02	\$1.02	\$1.02
40	25301-4359	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	GR.	1	1	\$31.92	\$31.92	\$31.92
41	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 1gr	CAP.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
42	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 0.5 gr	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
43	25301-4359	Cap. Citrato de potasio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
44	25301-4359	Cap. Citrato de sodio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
45	25301-4359	Cap. Cloruro de calcio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
46	25301-4359	Cap. Cloruro de potasio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
47	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 0.5 gr	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
48	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 1gr	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
49	25301-4359	Cap. Fosfato de potasio Dibásico/monobásico	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
50	25301-4359	Cap. Fosfato de sodio Dibásico/monobásico	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
51	25301-4359	Cap. Gluconato de Calcio	CAP.	1	1	\$5.22	\$5.22	\$5.22
52	25301-4359	Cap. Óxido de magnesio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
53	25301-4359	Cap. Sulfato de Zinc de 25 a 50 mg	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
54	25301-4359	Carbón Activado de 20 gr a 100 gr	GR.	1	1	\$0.51	\$0.51	\$0.51
55	25301-4359	Clindamicina gel 1%	GR.	1	1	\$4.50	\$4.50	\$4.50
56	25301-4359	Clobetasol crema 0.05%	GR.	1	1	\$13.00	\$13.00	\$13.00
57	25301-4359	Cold Cream	GR.	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



58	25301-4359	Colodión Elástico	ML	1	1	\$1.28	\$1.28	\$1.28
59	25301-4359	Crema Líquida Inerte	ML	1	1	\$0.40	\$0.40	\$0.40
60	25301-4359	Crema líquida hidratante	ML	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
61	25301-4359	Crisaborol ungüento 2%	PIEZA	1	1	\$130.00	\$130.00	\$130.00
62	25301-4359	Desonida crema 0.05%	GR.	1	1	\$36.00	\$36.00	\$36.00
63	25301-4359	Dimetilsulfóxido (domoso)	GR.	1	1	\$10.32	\$10.32	\$10.32
64	25301-4359	Dióxido de Titanio	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
65	25301-4359	Dosificación de Papeles y Sobres	PIEZA	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
66	25301-4359	Dosificador de Jarabe o Suspensión	PIEZA	1	1	\$120.00	\$120.00	\$120.00
67	25301-4359	mometasona crema al 0.1%	GR.	1	1	\$11.98	\$11.98	\$11.98
68	25301-4359	mometasona solución al 0.1%	ML	1	1	\$25.00	\$25.00	\$25.00
69	25301-4359	Eosina alcoholada 2%	ML	1	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00
70	25301-4359	Esencia de bergamota	ML	1	1	\$10.44	\$10.44	\$10.44
71	25301-4359	Esencia de lima	ML	1	1	\$5.08	\$5.08	\$5.08
72	25301-4359	Esencia de trementina	ML	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
73	25301-4359	Esencia de lima	ML	1	1	\$2.98	\$2.98	\$2.98
74	25301-4359	Éter sulfúrico	ML	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00
75	25301-4359	Fenol	GR.	1	1	\$1.19	\$1.19	\$1.19
76	25301-4359	Filtro Solar 20 a 60 FPS	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
77	25301-4359	Glicerina	GR.	1	1	\$0.38	\$0.38	\$0.38
78	25301-4359	Glicerolado neutro de almidón	ML	1	1	\$0.94	\$0.94	\$0.94
79	25301-4359	Goma de benjui	GR.	1	1	\$0.47	\$0.47	\$0.47
80	25301-4359	Hidrocortisona 1%	ML	1	1	\$25.00	\$25.00	\$25.00
81	25301-4359	Hidroquinona	GR.	1	1	\$5.22	\$5.22	\$5.22
82	25301-4359	Hidróxido de Potasio	GR.	1	1	\$1.37	\$1.37	\$1.37

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



83	25301-4359	Ivermectina crema 1%	GR.	1	1	\$120.00	\$120.00	\$120.00
84	25301-4359	Jarabe natural	ML	1	1	\$0.65	\$0.65	\$0.65
85	25301-4359	Shampoo de ketoconazol 2%	GR.	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
86	25301-4359	Lactosa	GR.	1	1	\$0.45	\$0.45	\$0.45
87	25301-4359	Lanolina	GR.	1	1	\$2.20	\$2.20	\$2.20
88	25301-4359	Licor de Hoffman	ML	1	1	\$0.70	\$0.70	\$0.70
89	25301-4359	Lidocaína ungüento 9%	GR.	1	1	\$10.00	\$10.00	\$10.00
90	25301-4359	Lidocaína ungüento al 5%	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
91	25301-4359	Lineamiento Oleocalcáreo	ML	1	1	\$0.72	\$0.72	\$0.72
92	25301-4359	Magnesia calcinada	GR.	1	1	\$1.69	\$1.69	\$1.69
93	25301-4359	Manteca Benzoada	GR.	1	1	\$1.27	\$1.27	\$1.27
94	25301-4359	Manteca de Cacao	GR.	1	1	\$3.77	\$3.77	\$3.77
95	25301-4359	Meladínina Tintura (Metoxsalen)	ML	1	1	\$0.50	\$0.50	\$0.50
96	25301-4359	Mentol	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
97	25301-4359	Metronidazol gel 0.75%	ML	1	1	\$6.00	\$6.00	\$6.00
98	25301-4359	Loción de Minoxidil 2%	ML	1	1	\$2.50	\$2.50	\$2.50
99	25301-4359	Loción de Minoxidil 5%	GR.	1	1	\$2.50	\$2.50	\$2.50
100	25301-4359	Mometasona ungüento 0.1%	GR.	1	1	\$10.00	\$10.00	\$10.00
101	25301-4359	Nitrato de plata	GR.	1	1	\$65.00	\$65.00	\$65.00
102	25301-4359	Óxido de hierro	GR.	1	1	\$0.72	\$0.72	\$0.72
103	25301-4359	Óxido de Zinc	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
104	25301-4359	Permanganato de potasio	GR.	1	1	\$10.00	\$10.00	\$10.00
105	25301-4359	Peróxido de benzoilo 5% gel	GR.	1	1	\$15.00	\$15.00	\$15.00



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



106	25301-4359	Pimecrolimus crema 1%	GR.	1	1	\$140.00	\$140.00	\$140.00
107	25301-4359	Shampoo piritionato de zinc	ML	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
108	25301-4359	Podofilina	ML	1	1	\$97.77	\$97.77	\$97.77
109	25301-4359	Prilocaína 2.5 ungüento	GR.	1	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00
110	25301-4359	Propilenglicol	ML	1	1	\$0.75	\$0.75	\$0.75
111	25301-4359	Resorcina	GR.	1	1	\$6.20	\$6.20	\$6.20
112	25301-4359	Shampoo Alquitrán de Hulla	ML	1	1	\$4.08	\$4.08	\$4.08
113	25301-4359	Shampoo neutro	ML	1	1	\$0.20	\$0.20	\$0.20
114	25301-4359	Solución Filadelfia	ML	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
115	25301-4359	Subcarbonato de hierro	GR.	1	1	\$0.80	\$0.80	\$0.80
116	25301-4359	Subnitrito de bismuto	GR.	1	1	\$9.00	\$9.00	\$9.00
117	25301-4359	Sulfadiazina de Plata crema	GR.	1	1	\$15.00	\$15.00	\$15.00
118	25301-4359	Sulfato de cobre	GR.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
119	25301-4359	Sulfato de Magnesio 20gr	SOBRES	1	1	\$12.00	\$12.00	\$12.00
120	25301-4359	Sulfato de zinc	GR.	1	1	\$1.59	\$1.59	\$1.59
121	25301-4359	Talco	GR.	1	1	\$0.16	\$0.16	\$0.16
122	25301-4359	Terbinafina 1% solución	ML	1	1	\$20.00	\$20.00	\$20.00
123	25301-4359	Tintura de corteza de encino	ML	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
124	25301-4359	Tintura de genciana	ML	1	1	\$1.50	\$1.50	\$1.50
125	25301-4359	Tintura de millán	ML	1	1	\$1.33	\$1.33	\$1.33
126	25301-4359	Tintura de yodo	ML	1	1	\$0.50	\$0.50	\$0.50
127	25301-4359	Urea	GR.	1	1	\$0.56	\$0.56	\$0.56
128	25301-4359	Vaselina solida	GR.	1	1	\$0.45	\$0.45	\$0.45
129	25301-4359	Verde de metilo	GR.	1	1	\$15.21	\$15.21	\$15.21



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



130	25301-4359	Vioformo (Clíoquinol)	GR.	1	1	\$12.30	\$12.30	\$12.30
131	25301-4359	Violeta de genciana (polvo)	GR.	1	1	\$2.24	\$2.24	\$2.24
132	25301-4359	Yoduro de potasio	GR.	1	1	\$23.00	\$23.00	\$23.00
133	25301-4359	Yodo metaloide	GR.	1	1	\$25.42	\$25.42	\$25.42
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)						\$1,621.83	\$1,621.83	\$1,621.83
IVA						\$259.49	\$259.49	259.4928
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)						\$1,881.32	\$1,881.32	1881.3228

NOTAS: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

De las cantidades máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, el instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución del área médica, sin afectar la suma total de las partidas contratadas por la delegación y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado” así como; “es importante mencionar que las cantidades mínimas y máximas referidas son de carácter enunciativas, mas no limitativas, apegándose al certificado de disponibilidad presupuestal que sosteniente el requerimiento.

En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Licitación Pública.

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante en el presente proceso de contratación, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos de con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026”	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 2.2, 6 y 6.3 y sus anexos, de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE	Si cumple; Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE	SI CUMPLE. Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026”. Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026”





		MEDICINA MAGISTRAL 2026"	PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"	
--	--	-----------------------------	---	--

El criterio de evaluación que se utilizo fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en apego se emite la **ACTA DE NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"**, en los siguientes términos. -----

ACTA DE NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO LA LICITACIÓN PÚBLICA -----

Se Adjudica al licitante "MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, EXCLUSIVOS", el contrato abierto para la **contratación de "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"**, por el periodo del **01 (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (Dos mil veintiséis)**, un importe mínimo de **\$1,438,688.62 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** aplica tasa 16% y por un **importe máximo de \$ 3,596,721.55 (Tres millones quinientos noventa y seis mil setecientos veintiún pesos 55/100 M.N.)** aplica tasa 16 % ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

NO.	CUCOP	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTE : MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.
				PROCESO DE CONTRATACION: LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026
				P.U. (ANTES DE I.V.A.)
1	25301-4359	Aceite de ajonjolí	ML	\$0.52
2	25301-0014	Aceite de Almendras dulces	ML	\$0.70
3	25301-4359	Aceite de cade	ML	\$7.11
4	25301-4359	Aceite de girasol	ML	\$0.78
5	25301-4359	Aceite esencial de bergamota	ML	\$10.44
6	25301-4359	Aceite Esencial de lima	ML	\$2.98
7	25301-4359	Aceite mineral (vaselina liquida)	ML	\$0.38
8	25301-4359	Acido acético glacial	ML	\$1.26
9	25301-4359	Acido ascórbico	GR.	\$3.00
10	25301-4359	Ácido azelaico 15%	GR.	\$32.85
11	25301-4359	Ácido benzoico	GR.	\$1.40
12	25301-4359	Ácido bórico	GR.	\$0.58
13	25301-4359	Ácido fusídico 2% crema	GR.	\$22.00

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



2025
Año de
La Mujer Indígena



14	25301-4359	Ácido láctico	GR.	\$0.60
15	25301-4359	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	GR.	\$5.13
16	25301-4359	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	GR.	\$5.00
17	25301-4359	Ácido retinóico solución 0.05%	ML	\$7.50
18	25301-4359	Acido retinoico crema 0.05%	GR.	\$4.00
19	25301-4359	Ácido salicílico	GR.	\$1.48
20	25301-4359	Acido tricloroacético	ML	\$10.80
21	25301-4359	Alcohol etílico	ML	\$0.18
22	25301-4359	Agua de hamamelis	ML	\$0.67
23	25301-4359	Agua de rosas	ML	\$0.40
24	25301-4359	Agua de vegeto	ML	\$0.51
25	25301-4359	Agua destilada (agua)	ML	\$0.07
26	25301-4359	Agua estéril	ML	\$0.21
27	25301-4359	Alantoína	GR.	\$3.00
28	25301-4359	Alcanfor	ML	\$2.75
29	25301-4359	Alcohol 70	ML	\$0.15
30	25301-4359	Alcohol del 96	ML	\$0.18
31	25301-4359	Alcohol iodado al 20%	ML	\$1.00
32	25301-4359	Alquitrán de hulla	GR.	\$1.37
33	25301-4359	Azufre precipitado (gr)	GR.	\$1.57
34	25301-4359	Baño coloide 90 gr	SOBRES	\$160.00
35	25301-4359	Benzoato de sodio	GR.	\$0.81
36	25301-4359	Betametasona crema 0.1%	GR.	\$17.00
37	25301-4359	Betametasona loción capilar 0.09%	ML	\$40.00
38	25301-4359	Bicarbonato de sodio HCO3	ML	\$0.10
39	25301-4359	Calamina	GR.	\$1.02





40	25301-4359	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	GR.	\$31.92
41	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 1gr	CAP.	\$4.00
42	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 0.5 gr	CAP.	\$3.50
43	25301-4359	Cap. Citrato de potasio	CAP.	\$3.50
44	25301-4359	Cap. Citrato de sodio	CAP.	\$3.50
45	25301-4359	Cap. Cloruro de calcio	CAP.	\$3.50
46	25301-4359	Cap. Cloruro de potasio	CAP.	\$3.50
47	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 0.5 gr	CAP.	\$3.50
48	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 1gr	CAP.	\$3.50
49	25301-4359	Cap. Fosfato de potasio Dibásico/monobásico	CAP.	\$3.50
50	25301-4359	Cap. Fosfato de sodio Dibásico/monobásico	CAP.	\$3.50
51	25301-4359	Cap. Gluconato de Calcio	CAP.	\$5.22
52	25301-4359	Cap. Óxido de magnesio	CAP.	\$3.50
53	25301-4359	Cap. Sulfato de Zinc de 25 a 50 mg	CAP.	\$3.50
54	25301-4359	Carbón Activado de 20 gr a 100 gr	GR.	\$0.51
55	25301-4359	Clindamicina gel 1%	GR.	\$4.50
56	25301-4359	Clobetasol crema 0.05%	GR.	\$13.00
57	25301-4359	Cold Cream	GR.	\$1.00
58	25301-4359	Colodión Elástico	ML	\$1.28
59	25301-4359	Crema Liquida Inerte	ML	\$0.40
60	25301-4359	Crema líquida hidratante	ML	\$0.60





61	25301-4359	Crisaborol ungüento 2%	PIEZA	\$130.00
62	25301-4359	Desonida crema 0.05%	GR.	\$36.00
63	25301-4359	Dimetilsufóxido (domoso)	GR.	\$10.32
64	25301-4359	Dióxido de Titanio	GR.	\$0.60
65	25301-4359	Dosificación de Papeles y Sobres	PIEZA	\$3.50
66	25301-4359	Dosificador de Jarabe o Suspensión	PIEZA	\$120.00
67	25301-4359	mometasona crema al 0.1%	GR.	\$11.98
68	25301-4359	mometasona solución al 0.1%	ML	\$25.00
69	25301-4359	Eosina alcoholada 2%	ML	\$50.00
70	25301-4359	Esencia de bergamota	ML	\$10.44
71	25301-4359	Esencia de lima	ML	\$5.08
72	25301-4359	Esencia de trementina	ML	\$2.00
73	25301-4359	Esencia de lima	ML	\$2.98
74	25301-4359	Éter sulfúrico	ML	\$1.00
75	25301-4359	Fenol	GR.	\$1.19
76	25301-4359	Filtro Solar 20 a 60 FPS	GR.	\$3.00
77	25301-4359	Glicerina	GR.	\$0.38
78	25301-4359	Glicerolado neutro de almidón	ML	\$0.94
79	25301-4359	Goma de benjui	GR.	\$0.47
80	25301-4359	Hidrocortisona 1%	ML	\$25.00
81	25301-4359	Hidroquinona	GR.	\$5.22
82	25301-4359	Hidróxido de Potasio	GR.	\$1.37
83	25301-4359	Ivermectina crema 1%	GR.	\$120.00
84	25301-4359	Jarabe natural	ML	\$0.65

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



85	25301-4359	Shampoo de ketoconazol 2%	GR.	\$2.00
86	25301-4359	Lactosa	GR.	\$0.45
87	25301-4359	Lanolina	GR.	\$2.20
88	25301-4359	Licor de Hoffman	ML	\$0.70
89	25301-4359	Lidocaína ungüento 9%	GR.	\$10.00
90	25301-4359	Lidocaína ungüento al 5%	GR.	\$5.00
91	25301-4359	Lineamiento Oleocalcáreo	ML	\$0.72
92	25301-4359	Magnesia calcinada	GR.	\$1.69
93	25301-4359	Manteca Benzoada	GR.	\$1.27
94	25301-4359	Manteca de Cacao	GR.	\$3.77
95	25301-4359	Meladinina Tintura (Metoxsalen)	ML	\$0.50
96	25301-4359	Mentol	GR.	\$5.00
97	25301-4359	Metronidazol gel 0.75%	ML	\$6.00
98	25301-4359	Loción de Minoxidil 2%	ML	\$2.50
99	25301-4359	Loción de Minoxidil 5%	GR.	\$2.50
100	25301-4359	Mometasona ungüento 0.1%	GR.	\$10.00
101	25301-4359	Nitrato de plata	GR.	\$65.00
102	25301-4359	Óxido de fierro	GR.	\$0.72
103	25301-4359	Óxido de Zinc	GR.	\$0.60
104	25301-4359	Permanganato de potasio	GR.	\$10.00
105	25301-4359	Peróxido de benzoilo 5% gel	GR.	\$15.00
106	25301-4359	Pimecrolimus crema 1%	GR.	\$140.00
107	25301-4359	Shampoo piritionato de zinc	ML	\$2.00



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



108	25301-4359	Podofilina	ML	\$97.77
109	25301-4359	Prilocaina 2.5 ungüento	GR.	\$60.00
110	25301-4359	Propilenglicol	ML	\$0.75
111	25301-4359	Resorcina	GR.	\$6.20
112	25301-4359	Shampoo Alquitrán de Hulla	ML	\$4.08
113	25301-4359	Shampoo neutro	ML	\$0.20
114	25301-4359	Solución Filadelfia	ML	\$2.00
115	25301-4359	Subcarbonato de hierro	GR.	\$0.80
116	25301-4359	Subnitrato de bismuto	GR.	\$9.00
117	25301-4359	Sulfadiazina de Plata crema	GR.	\$15.00
118	25301-4359	Sulfato de cobre	GR.	\$4.00
119	25301-4359	Sulfato de Magnesio 20gr	SOBRES	\$12.00
120	25301-4359	Sulfato de zinc	GR.	\$1.59
121	25301-4359	Talco	GR.	\$0.16
122	25301-4359	Terbinafina 1% solución	ML	\$20.00
123	25301-4359	Tintura de corteza de encino	ML	\$0.60
124	25301-4359	Tintura de genciana	ML	\$1.50
125	25301-4359	Tintura de millán	ML	\$1.33
126	25301-4359	Tintura de yodo	ML	\$0.50
127	25301-4359	Urea	GR.	\$0.56
128	25301-4359	Vaselina solida	GR.	\$0.45
129	25301-4359	Verde de metilo	GR.	\$15.21
130	25301-4359	Vioformo (Clioquinol)	GR.	\$12.30
131	25301-4359	Violeta de genciana (polvo)	GR.	\$2.24

PO-CON-15 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL PALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-0506GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"



2025
Año de
La Mujer Indígena



Table with 5 columns: ID, Code, Description, Unit, Price. Rows include 'Yoduro de potasio' for \$23.00 and 'Yodo metaloide' for \$25.42.

NOTAS: Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. De las cantidades máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, el instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución del área médica, sin afectar la suma total de las partidas contratadas por la delegación y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado... En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta Licitación Pública.

RESUMEN table with 2 columns: Description, Quantity. Rows: Partida Solicitadas (1), Partida A Asignada (1), Partidas Desiertas (0).

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Main contract table with 10 columns: PARTIDA, CONTRATO, LICITANTE, DOMICILIO, VIGENCIA, MONTO MÁXIMO SIN IVA, MONTO MINIMO SIN IVA, PORCENTAJE DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA, MONTO DE LA GARANTÍA. Row 1: 1, 050GYR075N01626-001-00, MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V., CIPACTLI NO. 51 ACC. "A", COL. LA PRECIOSA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, 01 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), \$3,596,721.55, \$1,438,688.62, 10%, DIVISIBLE, \$359,672.16.

Octavo.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis).

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:





Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas **3.12 y 3.13.1** de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren **vigentes, sin adeudos, positiva y legible** al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar **vigentes, sin adeudos, positiva y legible**.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar **vigente, positiva y legible**.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones” publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla **3.12 y 3.13.1** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**-----





Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece **el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024.**

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta **Licitación Pública Nacional** es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes.

El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de **26 fojas por ambos lados de sus caras,** firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"**, siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Mtra. Maria Del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO
Dr. Gabriel Frontana Vazquez	Medico Supervisor Líder

POR EI AREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R. No. 01
Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna H.G.R. No. 02

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	CARGO
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"-----
ELABORO: LIC. MARIBEL ALVARADO ZÚÑIGA



2025
Año de
La Mujer Indígena

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



ANEXO 1 (UNO)

Screenshot of the 'Buen Gobierno' website showing a search for 'MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.' with a message indicating no results were found.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA NOTIFICACION DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"-----



FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



Gobierno de **México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

FO-CON-13 ACTA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-16-2026 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AV. MEZQUITAL NO. 6, COLONIA SAN PABLO, C. P. 76130, QUERÉTARO, QRO.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
